

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA

FIJACIÓN EN LISTA

Santander de Quilichao, Cauca, veintiuno (21) de agosto del año dos mil veinte (2.020)

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	NATURALEZA	TRASLADO
DIVORCIO	EDILMA MOSQUERA	JUAN DE LA CRUZ DIAZ CARACAS	EXCEPCIONES DE FONDO	3 DÍAS

Desde las 8: 00 a.m. de hoy veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020), se fija en lista por un (1) día y en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, las excepciones de fondo, propuesta por la parte demandante principal y demandada en reconvencción y de la misma se corre traslado al demandado en la demanda principal y demandante en reconvencción, por el término de tres (3) días hábiles para los efectos de los artículos 110 del Código General del Proceso.

El Secretario,

MANUEL ALEJANDRO ORDOÑEZ MEJIA